



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

RADICACION: 08001-41-89-006-2021-00056-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
DEMANDADO: LINDOH HAROL NORIEGA GRONDONA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el presente proceso pendiente por resolver solicitud de actualización de medida cautelar solicitada, sírvase proveer. Barranquilla, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria,

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, una vez revisado el expediente de la referencia, se evidencia que se emitió auto de fecha 18 DE MARZO DOS MIL VENTIUNO (2021) que ordena medida cautelar que trata de embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad del ejecutado LINDOH HAROL NORIEGA GRONDONA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72255818, con Matricula Inmobiliaria # 040-216465, ubicado en calle 52 No. 27-44, Barrio San Isidro, en la Ciudad de Barranquilla y embargo de los dineros que tenga o llegare a tener depositado en las cuentas de ahorro, corrientes y CDT, legalmente embargables al demandado LINDOH HAROL NORIEGA GRONDONA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72255818, en las entidades financiera, de tal manera, que, por no existir constancia de recibido de los oficios o de inscripción de la misma se ordenara actualizar oficios por medio de SECRETARIA de este despacho.

El juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Actualizar los oficios que comunican la medida ordenadas en auto de fecha 18 de marzo del 2022 dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 008 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 24 de Enero de 2023.
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA